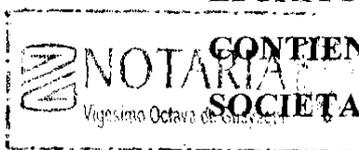


3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



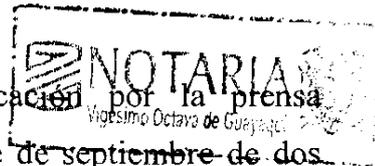
**ESCRITURA PUBLICA QUE
CONTIENE EL ACTO
SOCIETARIO DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA SULAGRO S.A. -
CUANTÍA: \$550.000,00.-.-.-.-.-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de octubre de dos mil dieciséis, ante mí, **AB. ROXANA ACURIA QUINTERO**, Notaria Suplente **VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señora **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **SULAGRO S.A.** y por lo tanto su representante legal, tal como demuestra con la copia de su nombramiento que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal. Bien instruidos en el objeto y resultado de la presente escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **“SEÑOR NOTARIO: Sirvase otorgar dentro del Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 **DE ESTATUTO SOCIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas y
2 estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
3 Comparece a la celebración del presente instrumento la señora
4 **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, en su calidad de
5 Gerente General de la compañía **SULAGRO S.A.**, tal como lo
6 acredita con copia certificada del nombramiento vigente, que se
7 incorpora a esta escritura como documento habilitante, debidamente
8 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
9 celebrada el siete de septiembre de dos mil dieciséis; parte que para
10 los efectos de este instrumento podrá ser referida como
11 "SULAGRO" o la "COMPAÑÍA".- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** La compañía **SULAGRO S.A.** se
13 constituyó mediante Escritura Pública del diez de abril de mil
14 novecientos noventa y siete, como una compañía anónima, otorgada
15 ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de abril de mil
17 novecientos noventa y siete.- **DOS.DOS.** La Junta General
18 Extraordinaria de accionistas de la compañía **SULAGRO S.A.** en
19 sesión celebrada el siete de septiembre de dos mil dieciséis, resolvió
20 por unanimidad aumentar el capital social en **QUINIENTOS**
21 **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
22 **AMERICA 00/100 (\$550.000,00)** y reformar el Estatuto Social de la
23 "Compañía" en su artículo **TERCERO**. El aumento del capital social,
24 la forma de pago y la suscripción del mismo así como el texto
25 reformado del referido artículo **TERCERO** del Estatuto Social de la
26 "Compañía" consta en la copia certificada del acta de sesión de Junta
27 General de Accionistas celebrada el siete de septiembre de dos mil
28 dieciséis que se incorpora a la presente escritura como documento

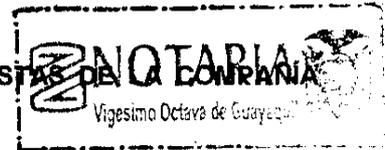
1 habilitante.- **DOS.TRES.-** Mediante publicación por la prensa
2 realizada en Diario Expreso con fecha nueve de ~~septiembre de dos~~
3 mil dieciséis se realizó el Aviso para el Ejercicio del Derecho de
4 Suscripción Preferente para la suscripción de las acciones dentro del
5 aumento de capital aprobado por parte de los accionistas que no
6 concurren a la Junta General de Accionistas pese a haber sido
7 legalmente convocados mediante publicación por Diario El
8 Telégrafo de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.-
9 **DOS.CUATRO.-** Mediante comunicación de fecha veintiséis de
10 septiembre de dos mil dieciséis la señora accionista Alicia Encalada
11 Villacís presentó su carta de renuncia expresa a su derecho de
12 suscribir acciones dentro del aumento de capital aprobado por junta
13 general de accionistas de fecha siete de septiembre de dos mil
14 dieciséis tal como consta del documento que como habilitante
15 adjunto a la presente; y por tanto en atención a lo determinado en la
16 misma Junta General de Accionistas la señora Alicia Villacís Ardito
17 de Encalada suscribe el cien por ciento del aumento de capital siendo
18 así el cuadro de accionistas posterior al aumento de capital queda de
19 la siguiente manera: a) **Villacís Ardito de Encalada Alicia** con
20 **quinientas cincuenta mil** acciones ordinarias y nominativas de un
21 dólar cada una pagadas en el cien por ciento; b) **Encalada Villacís**
22 **Alicia** con **trece mil ochocientos ochenta** acciones ordinarias y
23 nominativas de un dólar cada una; c) **Jorge Encalada Mora** con
24 **dieciséis mil novecientos veinte** acciones ordinarias y nominativas
25 de un dólar cada una, lo que da un **capital total posterior al**
26 **aumento de quinientos ochenta mil ochocientos dólares de los**
27 **Estados Unidos de América.- CLÁUSULA TERCERA:**
28 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Gerente General de



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 la compañía señora **ALICIA VILLACIS ARDITO DE**
2 **ENCALADA**, declara que la compañía **SULAGRO S.A.** ha
3 reformado su estatuto social en su artículo TERCERO tal como
4 consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
5 fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis que consta como
6 habilitante de esta escritura pública, como consecuencia del aumento
7 de capital social de la compañía que representa.- CLAUSULA
8 CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LA
9 CORRECTA INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con los
10 antecedentes mencionados en la cláusula anterior y dando
11 cumplimiento a los puntos resueltos en al referida acta de Junta
12 General de Accionistas del siete de septiembre de dos mil dieciséis,
13 yo **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, por los
14 derechos que represento de la compañía **SULAGRO S.A.**, en mi
15 calidad de Gerente General, declaro bajo juramento que el capital
16 social de la compañía está correctamente integrado y debidamente
17 suscrito y pagado en el cien por ciento del capital aumentado; que la
18 accionista que suscribió el aumento es de nacionalidad ecuatoriana;
19 y, que como consecuencia queda reformado el artículo TERCERO
20 del estatuto social de la compañía **SULAGRO S.A.** de acuerdo a los
21 términos contenidos en el acta de Junta General de Accionistas del
22 siete de septiembre de dos mil dieciséis, que como documento
23 habilitante se acompaña al presente instrumento para que se agregue
24 a la escritura pública.- CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION
25 JURAMENTADA ESPECIAL.- Yo, **ALICIA VILLACIS**
26 **ARDITO DE ENCALADA**, por los derechos que represento de la
27 compañía **SULAGRO S.A.**, en mi calidad de Gerente General,
28 declaro bajo juramento que la compañía **SULAGRO S.A.** no tiene

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SULAGRO S.A., CELEBRADA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



En Guayaquil, 07 días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, a las dieciocho horas treinta minutos, en esta ciudad en Luque 127 y Pedro Carbo edificio INMOAPI primer piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SULAGRO S.A.** que ha sido convocada por prensa mediante aviso publicado en el Diario el Telégrafo de Guayaquil con fecha lunes 29 de agosto de 2016, con la presencia de los siguientes accionistas:

- a) El señor **ENCALADA MORA JORGE**, debidamente representado por carta poder por la señora Alicia Villacís de Encalada la misma que se adjunta a la presente acta, propietario de dieciséis mil novecientos veinte (16.920) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 16.920 votos.

Se deja constancia que no se encuentra presente la señora **ENCALADA VILLACIS ALICIA**, pese a haber sido legalmente convocada.

Se encuentra presente 55% del capital social pagado de la compañía que equivale a TREINTA MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$30.800,00) así como se encuentra presente la Comisaria señora **BELLA PRISCILA OLMEDO VASQUEZ** y en atención al Reglamento de Juntas Generales de Accionistas vigente, se pasa a transcribir la convocatoria que ha sido realizada por Diario El Telégrafo con fecha lunes 29 de agosto de 2016 y se deja constancia que se ha convocado expresamente a los Comisarios de la compañía tal como dispone el mismo Reglamento de Juntas Generales vigente:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SULAGRO S.A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Estatuto Social de la compañía **SULAGRO S.A.**, se convoca a los señores accionistas de la compañía **SULAGRO S.A.**, y en cumplimiento a lo establecido en el art. 242 de la Ley de Compañías y a los artículos 3 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se convoca al Comisario de la compañía **SULAGRO S.A.** en forma especial e individual señora **BELLA PRISCILA OLMEDO VASQUEZ** con domicilio en Calle F y Nicolás Segovia a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día miércoles 07 de septiembre de 2016, a las 18h30 (p.m.), en el domicilio principal de la compañía Sulagro S.A. ubicado en la calle Luque número 127 y Pedro Carbo, edificio INMOAPI, primer piso, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocimiento, aprobación y resolución para aumentar el capital social de la compañía **SULAGRO S.A.**, suscripción y forma de pago del aumento de capital.
- 2.- Conocimiento y aprobación de la reforma del artículo TERCERO del estatuto como consecuencia del aumento de capital de la compañía **SULAGRO S.A.**
- 3.- Conocer y resolver sobre la remoción del actual Presidente y remoción del actual Gerente General de la compañía y la elección del nuevo Presidente y del nuevo Gerente General de la compañía **SULAGRO S.A.**
- 4.- Designación del Comisario Principal y Suplente para la compañía **SULAGRO S.A.** para el ejercicio económico 2016.
- 5.- Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2016 para la compañía **SULAGRO S.A.**

*Que e.
pp*

Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

6.- Autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y de cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General de Accionistas de la compañía **SULAGRO S.A.**

Guayaquil, 24 de agosto de 2016 ✓

**DROUET VILLACIS CARLOS ENRIQUE
GERENTE GENERAL EN SUBROGACION DEL PRESIDENTE
SULAGRO S.A.**

Estando presente el 55% capital pagado de la compañía resuelven por constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas la misma que ha sido convocada por prensa; esto, por cuanto está presente el 55% del capital social constituyendo quórum de instalación para esta junta.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta la señora Alicia Villacís de Encalada y como Secretario Ad-hoc a la señora Ana Proaño Donoso con 16.920 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente y después de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. La lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 239 de la Ley de Compañías es la siguiente:

- a) El señor **ENCALADA MORA JORGE**, debidamente representado por carta poder por la señora Alicia Villacís de Encalada la misma que se adjunta a la presente acta, propietario de dieciséis mil novecientos veinte (16.920) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 16.920 votos.

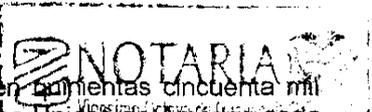
La Presidenta Ad-hoc de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a tratar resolver los puntos del orden del día.

Prosigue con la palabra la Presidenta Ad-hoc para tratar el **primer punto del orden del día** el cual es: Conocimiento, aprobación y resolución para aumentar el capital social de la compañía **SULAGRO S.A.**, suscripción y forma de pago del aumento de capital.

El Secretario Ad-hoc indica que tal como consta de la petición presentada por el accionista señor Jorge Encalada Mora, ha solicitado se trate sobre un aumento de capital en la compañía por lo que si bien es cierto, por la crisis económica que el país vive es necesario que la compañía pueda tener capital fresco y/o además aprovechar para solucionar obligaciones que la compañía mantiene por altos valores a favor de la señora Alicia Villacís de Encalada y que para la compañía resulta difícil cumplir por lo que solicita al apoderado del señor Jorge Encalada Mora, señora Alicia Villacís de Encalada que como representante del proponente, haga la moción del aumento de capital dado su solicitud.

Toma la palabra la señora Alicia Villacís de Encalada, en su calidad de apoderada del señor Jorge Encalada Mora e indica que propone que para el manejo de la compañía y evitar tener obligaciones sumamente elevadas y por la crisis económica del país, a la señora Alicia Villacís de Encalada le ha tocado muchísimas veces entregar dinero propio para el desarrollo de esta compañía y que esos dineros constan registrados en la cuenta por Pagar desde que la señora Alicia Villacís de Encalada era accionista y posteriormente como tercero siguió prestando dinero a favor de la compañía; por lo que el saldo es a favor de la señora Alicia Villacís de Encalada en su totalidad; pero conoce que además de que requiere se le cancele esa obligación debe tenerse nuevo capital lo que los colocaría en mejor posición frente a Bancos e instituciones financieras para acceder a préstamos y realizar inversiones; y mociona que el aumento de capital sea por **QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS**

*Aca
A.P.*



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.000,00) representados en quinientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los que sumados al capital actual de treinta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América alcanzará un capital total de QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$580.800,00), y, mociona que la forma de pago sea realizada por compensación de créditos con los valores que constan en la "Cuenta por Pagar" a favor de la señora Alicia Villacís de Encalada siendo que el saldo de esa cuenta le corresponde totalmente a ella en atención a lo determinado en la Doctrina 126 y que de esa forma se solucionaría definitivamente la acreencia que la compañía está obligada y que le genera pasivos elevados; pero para los accionistas actuales de la compañía el aumento de capital solo puede ser cancelado en un 100% en este momento por el accionista que lo suscriba y en numerario únicamente.

Toma la palabra el Presidente y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 16.920 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar que se aumente el capital suscrito de la compañía en QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.000,00) representados en quinientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los que sumados al capital actual de treinta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América alcanzará un capital total de QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$580.800,00); y aprueban que el pago del 100% del aumento del capital sea cancelado si es por la señora Alicia Villacís de Encalada por compensación de créditos en atención a lo determinado en la Doctrina 126 y por los actuales accionistas únicamente en un 100% en numerario y en este momento.

De esta manera inmediatamente, se procede a la suscripción de las acciones toma la palabra el accionista **ENCALADA MORA JORGE** debidamente representado por su apoderada acepta que renuncia expresamente a su derecho a suscribir acciones en el presente aumento de capital para que pueda pagarse parte de las obligaciones que la compañía mantiene a favor de la señora Alicia Villacís de Encalada con la cuenta por pagar vigente a favor de la señora antes mencionada; y que por ese concepto cede su derecho para esta finalidad únicamente; en ese momento la señora **ALICIA VILLACIS DE ENCALADA** como tercero expone que es su deseo el de suscribir el 55% de este aumento esto es 302.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y que acepta que sean canceladas con parte de la acreencia que como cuentas por pagar a su favor se mantiene vigente en la compañía; y además deja expresamente expuesto su deseo de suscribir el saldo del aumento de capital esto es, el 45% restante que significa 247.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que se cancelen de la misma manera en atención a la Doctrina 126 de tal manera ella puede ver recuperado el dinero que durante tanto tiempo a entregado a esta compañía en calidad de préstamo y que por la crisis económica ve de difícil recuperación; de tal manera está dispuesta a suscribir el 100% del valor del presente aumento de capital; esto es, que suscribiría las QUINIENTAS CINCUENTA MIL (550.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una aceptando que su acreencia sea cancelada de esta manera es decir por el 100% del aumento se aplique la compensación de créditos por el valor de \$550.000,00 o lo que corresponda. Los accionistas y el tercero son de nacionalidad ecuatoriana la suscripción queda aprobada con 16.920 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente dando cumplimiento a la Doctrina 126.

*Q. de E.
J.P.*

Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLLENTE
Vigesimo Octava de Guayaquil

La señora **VILLACIS DE ENCALADA ALICIA**, en consecuencia recibe la cantidad de 302.500 nuevas acciones representadas en un título que contenga dichas acciones y ser inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **SULAGRO S.A.** y en el caso de que el otro accionista no suscriba y pague el 100% de su suscripción en numerario en el mismo momento, entonces la señora Alicia Villacís de Encalada por su expresa manifestación suscribirá el 45% restante del aumento y lo pagará en ese momento con los valores de la cuenta por pagar que mantiene a su favor tal como ha sido aprobado por la mayoría y recibirá 247.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que deberán estar representadas en un título que las contenga e inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía

De esta manera quedará suscrito el 100% del aumento de capital de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y pagado en un 100%.

Por tanto se deberá proceder a realizar el aviso de suscripción de acciones en atención a lo determinado en el artículo 181 de la Ley de Compañías y transcurrido el tiempo determinado en el mismo se procederá como corresponde.

El nuevo paquete accionario de la compañía **SULAGRO S.A.** después del aumento de capital debidamente suscrito quedará de la siguiente manera:

OPCION 1: Si la Accionista Alicia Encalada Villacís suscribe las acciones posterior al aviso de preferencia quedará así:

ACCIONISTAS ACTUALES Y NUEVO	CAPITAL ACTUAL acciones de \$1,00	AUMENTO DE CAPITAL acciones de \$1,00	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO acciones de \$1,00
VILLACIS DE ENCALADA ALICIA	\$0,00	\$302.500,00	\$302.500,00
ENCALADA VILLACIS ALICIA	\$13.880,00	\$247.500,00	\$261.380,00
ENCALADA MORA JORGE	\$16.920,00	\$0,00	\$16.920,00
TOTAL	\$30.800,00	\$550.000,00	\$580.800,00

OPCION 2: Si la Accionista Alicia Encalada Villacís NO suscribe las acciones posterior al aviso de preferencia quedará así:

ACCIONISTAS ACTUALES Y NUEVO	CAPITAL ACTUAL acciones de \$1,00	AUMENTO DE CAPITAL acciones de \$1,00	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO acciones de \$1,00
VILLACIS DE ENCALADA ALICIA	\$0,00	\$550.000,00	\$550.000,00
ENCALADA VILLACIS ALICIA	\$13.880,00	\$0,00	\$13.880,00
ENCALADA MORA JORGE	\$16.920,00	\$0,00	\$16.920,00
TOTAL	\$30.800,00	\$550.000,00	\$580.800,00

Es aprobado con 16.920 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente el primer punto del orden del día así como la suscripción de las acciones y su consecuente pago por el capital social pagado presente en esta Junta, por lo que queda aumentado el capital y posterior al aviso de suscripción de acciones y su conclusión, suscrito y pagado el capital social de la compañía **SULAGRO S.A.**

Alicia E.
fl

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **segundo punto del orden del día**, esto es, Conocimiento y aprobación de la reforma del artículo **TERCERO** del estatuto como consecuencia del aumento de capital de la compañía **SULAGRO S.A.**

El señor Secretario Ad-hoc indica que al haberse aprobado el aumento de capital social de la compañía **SULAGRO S.A.** tal como en el primer punto del orden del día consta es necesario reformar el artículo **TERCERO** del estatuto de tal forma que quede de la siguiente manera y propone el siguiente texto:

- ARTÍCULO TERCERO.- Capital Social: *El capital suscrito es de quinientos ochenta mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$.580.800,00), dividido en quinientas ochenta mil ochocientas (580.800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) cada una, capital que podrá así mismo ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones están numeradas desde la cero cero uno hasta la quinientas ochenta mil ochocientas inclusive.*

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 16.920 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar la reforma del artículo **TERCERO** del estatuto según el texto planteado por el Secretario Ad-hoc de la Junta.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **tercer punto del orden del día**, esto es, Conocer y resolver sobre la remoción del actual Presidente y remoción del actual Gerente General de la compañía y la elección del nuevo Presidente y del nuevo Gerente General de la compañía **SULAGRO S.A.**.

El Secretario Ad-hoc expone que siendo que los nombramientos de Presidente y Gerente General están por caducar mociona que sean removidos los actuales y en su lugar se designe a Jorge Encalada Mora como Presidente de la compañía por cinco años y a Alicia Villacís de Encalada como Gerente General por cinco años.-

La Presidenta Ad-hoc expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones correspondientes, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, las accionistas resuelven con 16.920 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente que ya que los nombramientos de Presidente y Gerente General están por caducar estos sean removidos y en su lugar se designe a Jorge Encalada Mora como Presidente y a Alicia Villacís de Encalada como Gerente General por cinco años.-

Ab. Roxana Acuña Gallego
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesimo Octava de Guayaquil
02.06.16

Mora como Presidente de la compañía por cinco años y a Alicia Villacís de Encalada como Gerente General por cinco años, los nombramientos deberán ser realizados por la Secretaría de esta Junta, con su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **cuarto punto del orden del día**, esto es Designación del Comisario Principal y Suplente para la compañía **SULAGRO S.A.** para el ejercicio económico 2016.

El Secretario Ad-hoc expone que es necesario designar a los Comisarios principal y suplente de la compañía **SULAGRO S.A.** para el ejercicio 2016 en atención a los estatutos de la compañía y a la Ley, por lo que mociona a los señores BELLA PRISCILA OLMEDO VASQUEZ como Comisario Principal y a JESSICA TEOLINDA JAIME ALENCASTRI como Comisario Suplente.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 16.920 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar que se designa para la compañía como Comisario Principal a BELLA PRISCILA OLMEDO VASQUEZ y como Comisario Suplente a JESSICA TEOLINDA JAIME ALENCASTRI por el ejercicio 2016.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **quinto punto del orden del día**, esto es Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2016 para la compañía **SULAGRO S.A.**

El señor Secretario Ad-hoc indica que es necesario designar al Auditor Externo de la compañía **SULAGRO S.A.** para el ejercicio 2016 en atención a la Ley, por lo que mociona a FRANCISCO JAVIER VERA RIVERA con registro SC-RENAE-2-No.807 como Auditor Externo de la compañía para el ejercicio 2016.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

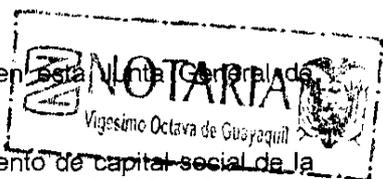
No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, la Junta General y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, resuelve con 16.920 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar que se designa como Auditor Externo para el ejercicio económico 2016 para la compañía a FRANCISCO JAVIER VERA RIVERA con registro SC-RENAE-2-No.807.-

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **sexto punto del orden del día**, esto es Autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura

Ca 4
p. 9

pública de aumento de capital y de cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General de Accionistas de la compañía **SULAGRO S.A.**



El señor Secretario Ad-hoc indica que al haberse aprobado el aumento de capital social de la compañía **SULAGRO S.A.** y por la consecuente reforma del artículo TERCERO de los estatutos de la compañía toda vez que se haya realizado el aviso de preferencia determinado en el artículo 181 de la Ley y se cumpla con lo que dicha norma determina, suscrito el 100% del capital, debe procederse a elevar a escritura pública este acto e inscribirlo en el Registro Mercantil; por lo que debe autorizarse al representante legal de la compañía a que proceda con este trámite hasta su conclusión.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 16.920 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente autorizar al representante legal de la compañía, para que cumplido lo determinado en la Ley, se realice todos los trámites necesarios, eleve a escritura pública y realice los trámites ante las Autoridades Administrativas correspondientes para obtener la reforma de estatutos que ha sido adoptada en esta Junta hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil y ejecute los demás puntos del orden del día aquí aprobados.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con la Presidenta Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las diecinueve horas diez minutos.

Alicia de Encalada
p. ENCALADA MORA JORGE
Accionista
VILLACIS DE ENCALADA ALICIA
Apoderada
Presidente Ad- hoc de la Junta

Alicia de Encalada
ALICIA VILLACIS DE ENCALADA
Nueva Accionista

Bella Priscila Olmedo Vasquez
BELLA PRISCILA OLMEDO VASQUEZ
Comisaria

Ana Proaño Donoso
ANA PROAÑO DONOSO
Secretario Ad-hoc de la Junta

[Signature]
Ab. Roxana Aquino Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 090295319-9

VILLACIS ARDITO ALICIA

GUAYAS / SAMBORONDON / CANTÓN CONCEPCION

15 JUNIO 1955

090295319-9

GUAYAS / SAMBORONDON / CANTÓN CONCEPCION

1955



Villacis Ardito Alicia

NOTARIA

ECUATORIANO ***** Vigésimo Octavo de Guayas

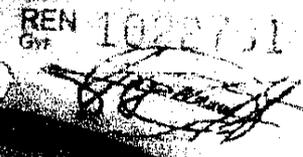
JOSÉ EDUARDO ENCARNADO MORA

ESTUDIANTE

VILLACIS

REN 1000001

Gyf



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

033

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0215 0902953199

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VILLACIS ARDITO ALICIA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON LA

CANTÓN PUNTILLA(SATELITE) 0

PARROQUIA ZONA

Alicia Villacis

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Alicia Villacis

Ab. Roxana Acuña Quintero

NOTARIA

SUPLENTE

Vigésimo Octavo de Guayas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Alicia de Encalada

Número único de identificación: 0902953199

Nombres del ciudadano: VILLACIS ARDITO ALICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENCALADA MORA JORGE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 1978

Nombres del padre: VILLACIS CARLOS

Nombres de la madre: ARDITO ALICIA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.04 16:44:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



16-IC-43efb07581c34b5



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

SULAGRO S.A.

Guayaquil, 27 de septiembre de 2016

Señora
ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SULAGRO S.A.** en sesión celebrada el día 07 de septiembre de 2016, acordó elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de 5 años, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto Social de la misma. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **SULAGRO S.A.** se constituyó el 10 de abril de 1997, ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de abril de 1997.

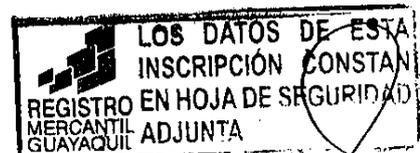
Atentamente,

Ana Proaño Donoso
ANA PROAÑO DONOSO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SULAGRO S.A.** para el cual he sido elegida. Declaro además que soy de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para desempeñar el cargo antes referido. Guayaquil, 27 de septiembre de 2016

Alicia de Encalada

ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA
C.C. No. 0902953199



Ab. Roxana Acuña Quiñero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.058
FECHA DE REPERTORIO:27/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SULAGRO S.A.**, a favor de **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, de fojas **42.903 a 42.906**, Registro de Nombramientos número **11.502**.

ORDEN: 40058



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1491787

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991386394001
RAZON SOCIAL: SULLAGRO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SULLAGRO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DROUET VILLALBA CARLOS ENRIQUE
CONTADOR: VERRARA OCHOA JUAN CARLOS



FECHAS:
 FECH. INICIO ACTIVIDADES: 16/04/1997 FECH. CONSTRUCCION: 15/04/1997
 FECH. INSCRIPCION: 16/07/1997 FECH. DE ACTUALIZACION: 12/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE CACAO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

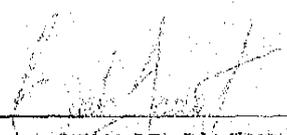
E. Vial: CUAYAS Canton GUAYACIL Parroquia ROSA PIMENTA Calle LUQUE Número 107 intersección PEDRO CARBO Edificio ANABILIARIA INMUEBLES Original: 109 Notaría Urbana A MEDIA CUADRA DE PROCLIBANCO
 Teléfono Trabajo: (046) 27284 Teléfono Trabajo: 046027030 Fax: 0462831506 Celular: 0998166873 Email: juvergara@farmiproducta.com

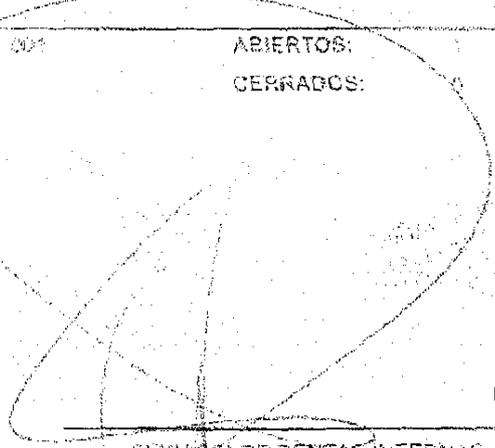
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 40100001 001 **ABIERTOS:**
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:**


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación del Art. 9 del RUC)

Usuario: FMNS110933 Lugar de emisión: GUAYACIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 12/03/2014 15:45

NOTARIA
 SUPLENTE
 Vigésimo Octava de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991386394001

RAZON SOCIAL: SULAGRO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	1994/09/07
NOMBRE COMERCIAL:	SULAGRO S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MADERA EN PIE
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGROPECUARIOS
VENTA DE CACAO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAGUIL Pasadizo: BOGAPUERTE Calle: LUISE Número: 127 Intersección: PEDRO CARBO
Referencia: A MEDIA CUADRA DE PRODUCTORES Edificio: INMOBILIARIA INMOBAPR Flta. 100 Local: 100 Teléfono Trabajo:
046027294 Teléfono Trabajo: 046027292 Fax: 046037395 Celular: 0991100270 Email: gregor@inmoaproducs.com

GUAYAGUIL, 09 DE OCTUBRE DE 2003

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

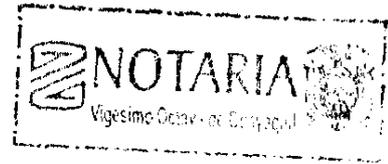
Usuario: FMNS116312

Lugar de emisión: GUAYAGUIL, 9 DE

Fecha y hora: 12/03/2003 15:45:43

Ab. Rocío Acuña Quiñero
S O SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

Guayaquil, 26 de septiembre de 2016



Señor
DROUET VILLACIS CARLOS
GERENTE GENERAL
SULAGRO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Habiendo sido legalmente notificada por prensa y correo electrónico el **09 de septiembre de 2016** del aviso de preferencia para la suscripción de acciones dentro del aumento de capital de la compañía **SULAGRO S.A.** realizado por junta general de accionistas del **07 de septiembre de 2016** comunico expresamente mi renuncia a mi derecho de suscribir acciones dentro del aumento de capital en mención por lo que cedo mi derecho.

Atentamente,

Alicia Encalada V.
ALICIA ENCALADA VILLACIS
C.I. 0908713563

Ab. Romana Acuña Quintanero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Romana Acuña Quintanero", is written over a tilted notary stamp. The stamp contains the text "Ab. Romana Acuña Quintanero", "NOTARIA", "SUPLENTE", and "Vigésimo Octavo de Guayaquil".

EX PRESOS DE GUAYAQUIL

Tiraje total: 20.730
 Tiraje en edición: 14.860
 No. de ejemplar: 19654
 No. de edición: 2

Viernes, 9 de septiembre de 2016 Año 44 Número 15770 PVP: 50 centavos 40 páginas www.expreso.ec @expresoec

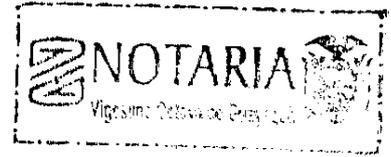
AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE SULAGRO S.A.

Se comunica a los accionistas de la compañía SULAGRO S.A. que con fecha 07 de septiembre de 2016 se ha realizado la Junta General Extraordinaria de Accionistas en la que se aprobó el aumento de capital de la misma por \$550.000.00 dividido en 550.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, la forma de pago del presente aumento de capital fue aprobado que se realice por compensación de créditos por las acreencias que mantiene uno de los accionistas a su favor y en numerario en el mismo acto; y para los demás accionistas únicamente en numerario (efectivo) en el 100% en la fecha en que el o los accionistas suscriban las acciones a que tengan derecho en atención al presente aviso.

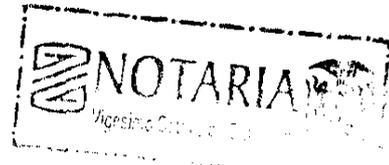
Se deja constancia que los accionistas pueden ejercer, a prorrata del porcentaje de las acciones que tuvieren, el derecho de suscripción preferente; únicamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso de preferencia en atención a lo determinado en el artículo 181 de la Ley de Compañías; y al Reglamento sobre el ejercicio del Derecho de Preferencia en las compañías de Responsabilidad Limitada, en las compañías Anónimas y en las de Economía Mixta.

Guayaquil, 8 de septiembre de 2016

DROUET VILLACÍS CARLOS ENRIQUE
 GERENTE GENERAL EN SUBROGACIÓN DEL PRESIDENTE
 SULAGRO S.A.



[Handwritten Signature]
 Ab. Roxana Acuña Quintero
 NOTARIA SUPLENTE
 Vigésimo Octavo de Guayaquil



1 contratos con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus
2 Instituciones.- Anteponga y agregue usted señor Notario, las
3 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente
4 Escritura Pública.- **Firma)** Nathalie Viteri Jiménez cero nueve-
5 dos mil dos- ciento sesenta y ocho Foro de Abogados del
6 Guayas. El compareciente se ratifica en el contenido de la
7 minuta inserta, la misma que se eleva a Escritura Pública para
8 que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída fue esta
9 Escritura Pública íntegramente por mí, el Notario, en alta voz al
10 otorgante, el cual la aprueba, se ratifica y firma en unidad de
11 acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-.-.-

12 **p.) SULAGRO S.A.**
13 **RUC 0991386394001**

14

15 *Alicia Villacis Ardito de Encalada.*

16 **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**
17 **GERENTE GENERAL**
18 **C.I. 0902953199 / CERT. VOT.**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

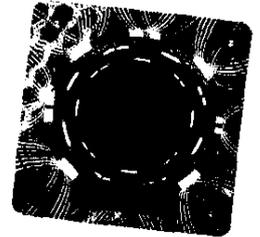
Roxana Jaqueline Acuña Q
AB. ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER**
TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO QUE
REALIZA LA COMPAÑIA DENOMINADA SULAGRO
S.A. El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de
Guayaquil, el cuatro de octubre del dos mil dieciséis.-



Roxana Jacqueline Acuña Q
ABOGADA ROKANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Roxana Acuña Quintero
Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.962
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:11:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **SULAGRO S.A.**, de fojas **45.724** a **45.739**, Registro Mercantil número **4.029**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41962




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 12 de octubre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1490613

DOCUMENTUM VIVUM ARCHIVO
INTERNATIONALI DE MUSEO ET BIBLIOTECA

30 NOV 2016

R E C E I V U

NO. 12100 PER. *RM*



Factura: 002-002-000036336



20160901028001178

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901028001178

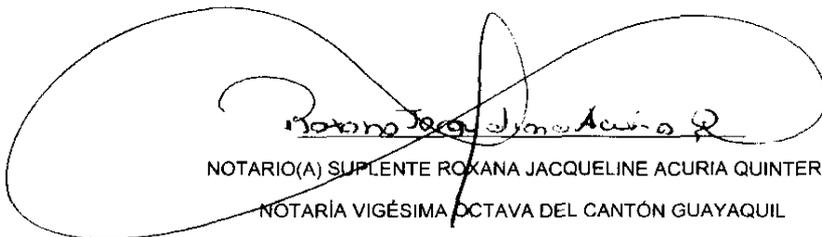


NOTARIO OTORGANTE:	LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2016. (17:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
S.A. SULAGRO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991386394001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

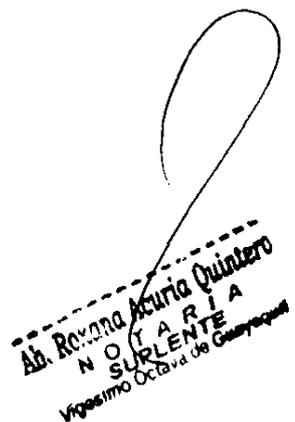
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SULAGRO S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991386394001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10657-DP09-2016-JS



Ab. Roxana Acuria Quintero
 NOTARIA SUPLENTE
 Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000036335



20160901028P03155



NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P03155						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SULAGRO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099138639400 1	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ALICIA VILLACIS ARDITO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	550000.00						

Roxana Jacqueline Acuria Quintero

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10657-DP09-2016-JS

Roxana Jacqueline Acuria Quintero

NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil